



Río Cuarto, 6 de septiembre de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144916 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Trabajo Social (5-61), solicitando la extensión de la condicionalidad para la estudiante María Magdalena DOVA (D.N.I. 36.426.360) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de la condicionalidad en la asignatura Práctica Integrada I (6939).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a lo solicitado por la estudiante.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento y la docente a cargo de la asignatura (Prof. Valentina TOMASINI D.N.I. 25.312.815), para resolver la petición de la estudiante, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la condicionalidad en la asignatura Práctica Integrada I (6939), para la estudiante María Magdalena DOVA (D.N.I. 36.426.360) hasta el turno noviembre-diciembre 2024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 458/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 09 de septiembre de 2024 a las 10:29:41

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-458_24 Extender**
Condicionalidad Trabajo Social DOVA [4d68a0].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas